



29 JUN 2021

11:45

44222

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a lo siguiente:

- a) Medicamentos antirretrovirales suministrados en los últimos doce (12) meses en los efectores del sistema público de salud provincial a pacientes con VIH; y
- b) si se ha dado correcto cumplimiento de la confidencialidad en los Protocolos de inoculación COVID-19, entendida la privacidad como la protección de la información de las personas viviendo con VIH y exigiendo a las personas que manipulan información estricta reserva de la misma, salvo excepciones, con autorización del paciente u orden judicial.

Lionella Cattalini
Diputada Provincial



Fundamentos

Señor presidente:

Las personas con VIH, tienen derecho a que se respete su integridad y autonomía, tienen derecho a la salud y a la atención médica integral y oportuna, a la educación y a un trato igualitario. En determinadas circunstancias, como es la pandemia COVID, estos derechos deben reforzarse y se debe promover desde el estado su protección. Sin embargo, con respecto al suministro de la medicación, no son pocas las personas afiliadas a la obra social IAPOS que han manifestado no haber recibido o haber recibido con demoras e interrupciones, la medicación antirretroviral mensual.

A su vez las organizaciones como Asociación civil Vox, Mesa Positiva y otras emitieron un comunicado en el que se solicita respetar el derecho a mantener su anonimato al ingresar al padrón de vacunación provincial. El comunicado refuerza: *"Obligar u hostigar a revelar un diagnóstico ante quienes no conocemos y por quienes no nos conocen, es un acto de violencia que afecta directamente a la adherencia de la población en tratamiento, no sólo a la adherencia vírica, vital para quienes vivimos con VIH/sida, sino también sobre la adherencia colectiva a la campaña de vacunación dispuesta a frenar la pandemia por COVID-19"*.

Hay registro de varias denuncias de quienes han manifestado su descontento al tener que padecer esta situación en los diferentes vacunatorios dispuestos a lo largo y a lo ancho del territorio provincial. Asimismo, en los vacunatorios provinciales se le exige a las personas con VIH presentar su certificación de diagnóstico y declaración jurada, y los inconvenientes suceden porque el personal de vacunación exige que se lo digan personalmente, lo cual expone de manera pública a la persona con VIH, situación que queda muy reservada a la esfera más íntima. Lo que no debe ocurrir -y ocurre- es que la persona tenga que decir a viva voz que es VIH positiva de manera innecesaria.

2021



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La ley nacional de Sida declara de interés nacional la lucha contra el **VIH - SIDA** y tiene por finalidad impulsar la investigación y sus agentes causales, garantizar el diagnóstico y proveer tratamiento, promover la prevención de ella como de otras patologías derivadas, a través de la educación de la población. La norma otorga el derecho al acceso integral a la salud a todas las personas con VIH/sida.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Lionella Cattalini
Diputada Provincial